

D.S. 1.528

DECLARA TERRENOS FORESTALES YARETALES

D.S. N° 1528 de 29 de Julio de 1940, del Ministerio de Tierras y Colonización;

"Declara terrenos forestales yaretales"

Decláranse Reservas Forestales todos los terrenos del país comprendidos desde la provincia de Antofagasta al Norte que tengan existencia de Yareta, con el único objeto de controlar la explotación de este vegetal y de otorgar concesiones, mediante el pago de un canon por tonelada métrica extraída.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

AGUIRRE CERDA, ROLANDO MERINO